Nº X
Situación de la Negociación Colectiva Sectorial Provincial en CLM

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

DG de Autónomos, Trabajo y Economía Social. JCCM

5 de octubre de 2022

Observaciones metodológicas al Informe:

- **Datos a 4 de octubre de 2022**

- **Elaboración propia sobre los Convenios Colectivos publicados en los Boletines Oficiales Provinciales.**

- **Aun teniendo conocimiento de acuerdos o firmas de Convenios Colectivos anteriores a la fecha de este informe, no son actualizados en tanto en cuanto no hayan sido publicados.**

Situación de los Convenios Colectivos Sectoriales Provinciales en CLM – Nº X

Castilla-La Mancha cuenta con **79 Convenios Colectivos Sectoriales Provinciales** que podemos considerar vivos, en la medida en que se encuentran vigentes, o expirados pero con negociación abierta para su renovación o, pese a tener más dificultades de las deseables para ser renovados, son de aplicación.

Si bien es cierto que no sólo son éstos los convenios que regulan las condiciones de trabajo y salario de trabajadoras y trabajadores por cuenta ajena y las empresas en las que trabajan en nuestra Región, sí que son los que lo hacen para la mayor parte de personas del ámbito privado, y sobre los que la competencia en la negociación recae básicamente en los sindicatos y asociaciones empresariales más representativas de nuestra Comunidad Autónoma.

Algo menos de 341.000 personas en CLM son afectadas por lo que regulan estos convenios colectivos.

❖ Vigencia por provincias.

Podemos agrupar el número de convenios colectivos y la cantidad de personas afectadas por éstos, según el ámbito geográfico de aplicación y diferenciando igualmente por la vigencia de cada convenio.

Vigencia	En Vigor		Expirados		TOTAL	
	Convenios	Personas	Convenios	Personas	Convenios	Personas
ALBACETE	14	61.090	5	7.450	**19**	**68.540**
CIUDAD REAL	8	37.700	12	51.350	**20**	**89.050**
CUENCA	9	27.540	4	13.450	**13**	**40.990**
GUADALAJARA	4	25.300	7	16.350	**11**	**41.650**
TOLEDO	10	66.000	6	34.600	**16**	**100.600**
TOTAL	**45**	**217.630**	**34**	**123.200**	**79**	**340.830**

Sólo a modo de resumen vemos que de los 79 convenios que afectan a casi 341.000 personas:

- **45 convenios que afectan a más de 217.000 personas están en vigor.**
- **34 convenios que afectan a más de 123.000 personas están expirados y en negociación para ser renovados.**

De los 45 convenios que están en vigor, casi dos tercios, 29, extienden su vigencia más allá del 31 de diciembre de 2022, y **4 de ellos están en vigor por no haber sido denunciados y haberse prorrogado por un año**, en aplicación del Estatuto de los Trabajadores, o bien haberse alcanzado un acuerdo de prórroga de un año. De los 34 convenios colectivos expirados, 21 de ellos expiraron el 31 de diciembre de 2021, encontrándose en su período natural de negociación para renovación. Los 13 restantes expiraron entre 2020 y 2012, y tienen también pendiente su renovación.

Los dos siguientes gráficos reflejan el **número de personas** afectadas por estos convenios por provincia y por su vigencia. Siendo resaltables las provincias de Toledo, Ciudad Real y Albacete en cuanto al número de personas afectadas, y que **el 64% de las personas a las que son de aplicación estos convenios lo tienen en vigor**.

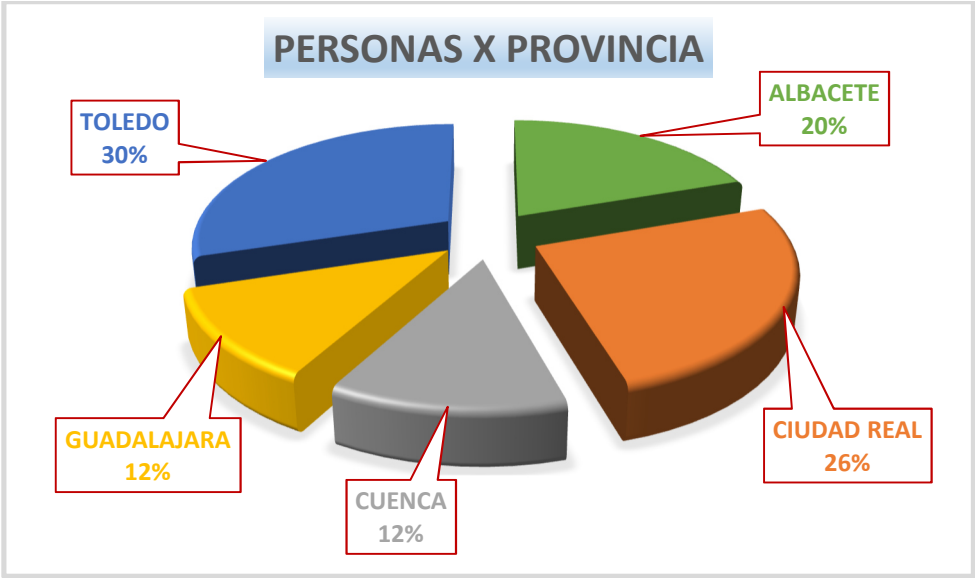

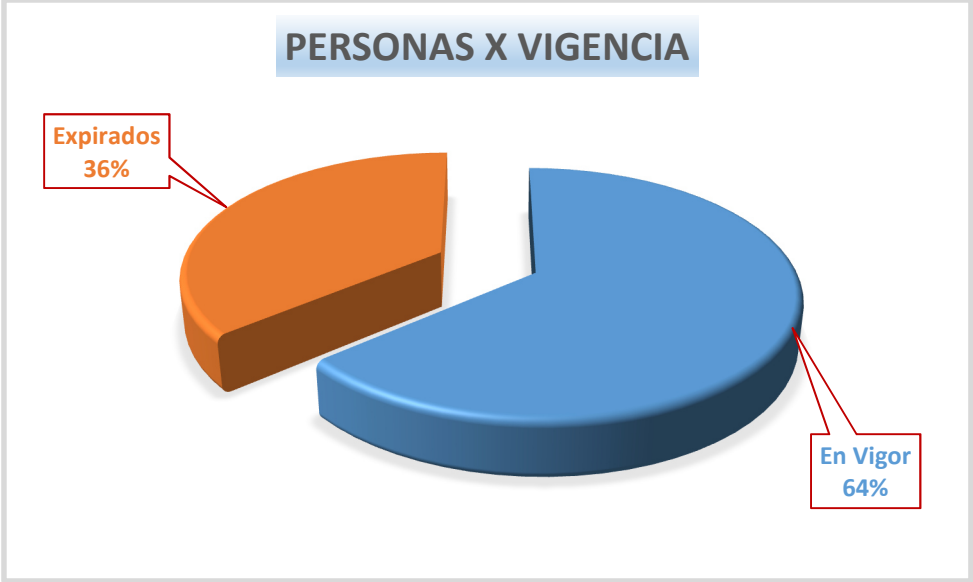

Los dos siguientes gráficos recogen el **número de convenios** por provincia y por su vigencia, destacando las provincias de Ciudad Real y Albacete en cuanto a número de convenios. **Un 57% de los convenios están en vigor**.

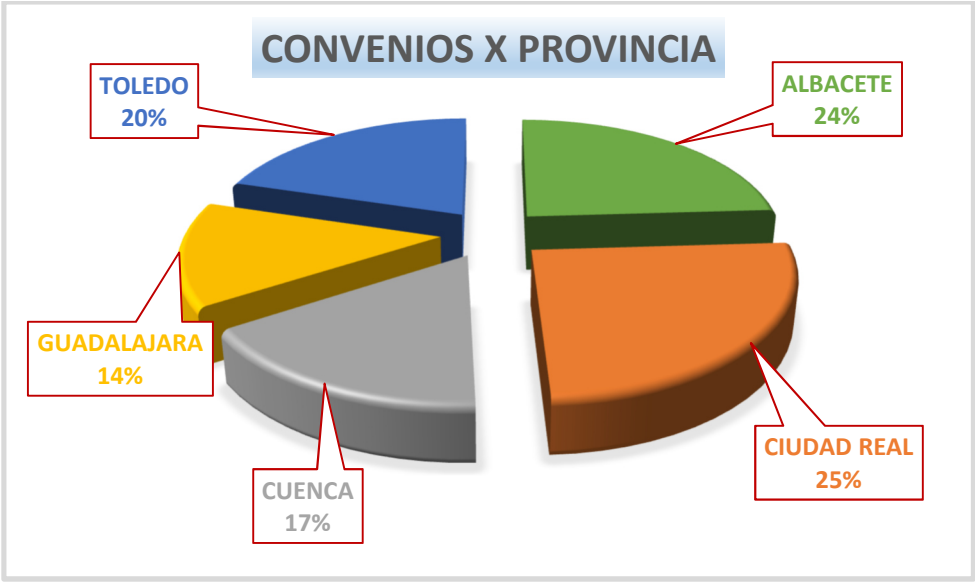

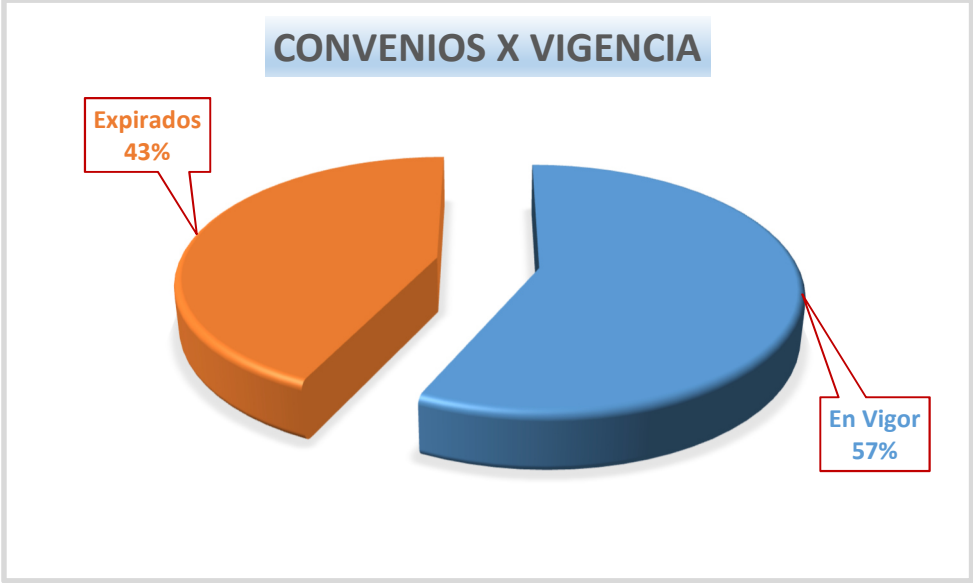

De la visión de los cuatro gráficos anteriores, podemos ver cómo la provincia de **Toledo es la que mayor número de trabajadores y trabajadoras** tienen sus condiciones de trabajo y salario reguladas por estos convenios, siendo la tercera en número de convenios.

Es **Ciudad Real la provincia con mayor número de convenios colectivos sectoriales provinciales,** aunque sea la segunda en número de personas afectadas por éstos.

Tanto en número de convenios colectivos de este tipo como en personas que ven reguladas sus condiciones de trabajo y salario, Cuenca y Guadalajara ultiman el listado de nuestras provincias regionales.

Para observar con mayor claridad la situación provincial tanto en número de convenios como de personas afectadas por éstos en relación con su vigencia, nos podemos ayudar de los dos siguientes gráficos:

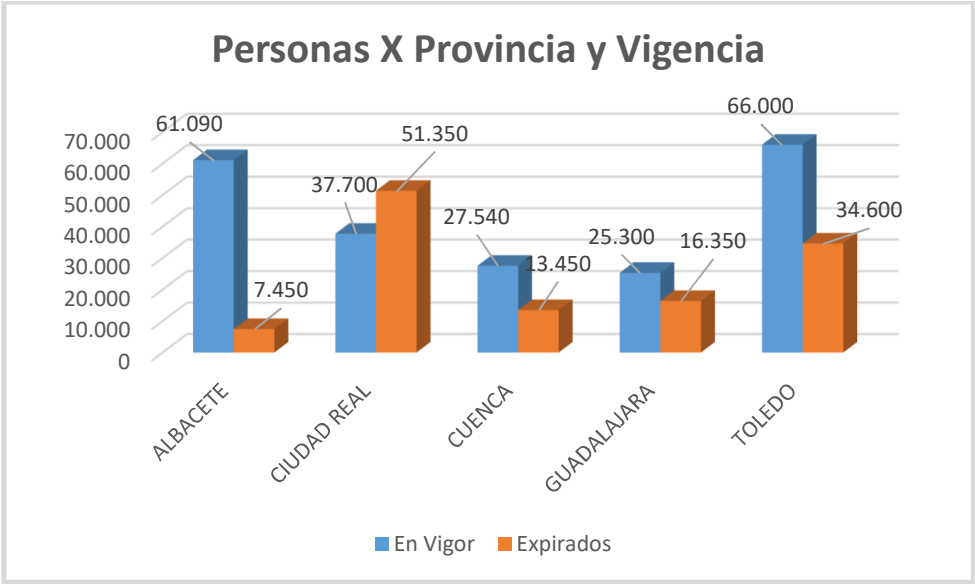

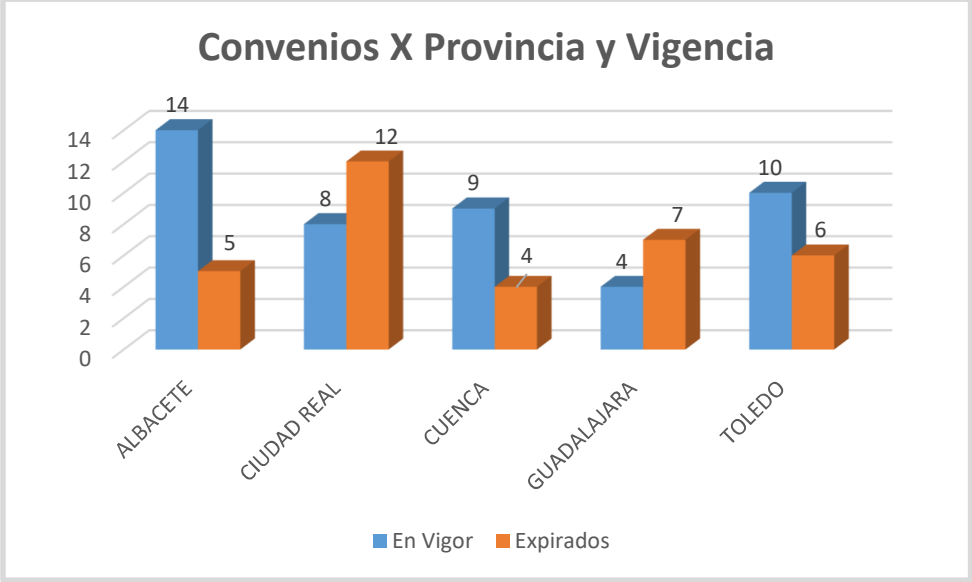

Albacete (un 89%), Cuenca (un 66%), Guadalajara (un 61%) y Toledo (un 66%) tienen más personas con convenio en vigor que expirados, y por un amplio margen en algún caso, como Albacete. En cambio, transcurridos casi nueve meses del año, en la provincia de Ciudad Real hay más personas con sus convenios expirados, sólo un 42% de las personas cuyas condiciones de trabajo y salario se regulan por estos convenios en la provincia de Ciudad Real, lo tienen en vigor.

En cuanto a convenios vigentes, **Albacete (un 74%), Cuenca (un 69%) y Toledo (un 63%) tienen más convenios vigentes que expirados**. Destacando en sentido contrario Ciudad Real y Guadalajara con sólo el 40% y el 36% de convenios vigentes respectivamente.

❖ Vigencia por sectores productivos.

De igual manera que podemos agrupar los convenios colectivos y las personas afectadas por éstos en función de su ámbito geográfico de aplicación, lo podemos hacer por los sectores productivos en los que se encuentran las empresas y las trabajadoras y trabajadores de éstas, diferenciados igualmente por la vigencia de cada convenio.

Vigencia	En Vigor		Expirados		TOTAL	
	Convenios	Personas	Convenios	Personas	Convenios	Personas
Agroalimentario	10	19.000	8	32.500	**18**	**51.500**
Comercio	3	21.800	4	26.000	**7**	**47.800**
Construcción y Derivados	9	63.550	4	7.100	**13**	**70.650**
Hostelería	1	5.000	4	29.000	**5**	**34.000**
Industria	7	51.800	0	0	**7**	**51.800**
Limpieza	1	6.000	5	16.400	**6**	**22.400**
Transportes	10	41.220	3	3.800	**13**	**45.020**
Varios	4	9.260	6	8.400	**10**	**17.660**
TOTAL	**45**	**217.630**	**34**	**123.200**	**79**	**340.830**

Hemos querido hacer con esta agrupación sectorial una aproximación lo suficientemente diferenciada como para intentar facilitar una idea de la realidad productiva regional en lo que este informe refleja.

De este modo, y para ayudar a la mejor interpretación de los datos, mencionar que dentro del sector **Agroalimentario** se agrupan convenios de campo, panaderías, confiterías, pastelerías, vinícolas y aceites.

Comercio, **Hostelería**, **Limpieza** y **Transportes** agrupan estrictamente los convenios de su sector directo.

Construcción y Derivados agrupan los convenios de construcción y obras públicas, derivados del cemento, madera y afines.

Industria suma talleres de vehículos y cuchillería a los 5 convenios colectivos provinciales del metal.

Y en **Varios** se incluyen los convenios de aguas, ayuda a domicilio, oficinas y despachos, odontólogos, sanidad privada, cines y pompas fúnebres.

Los dos siguientes gráficos reflejan porcentualmente el número de personas y el número de convenios por los sectores mencionados anteriormente.

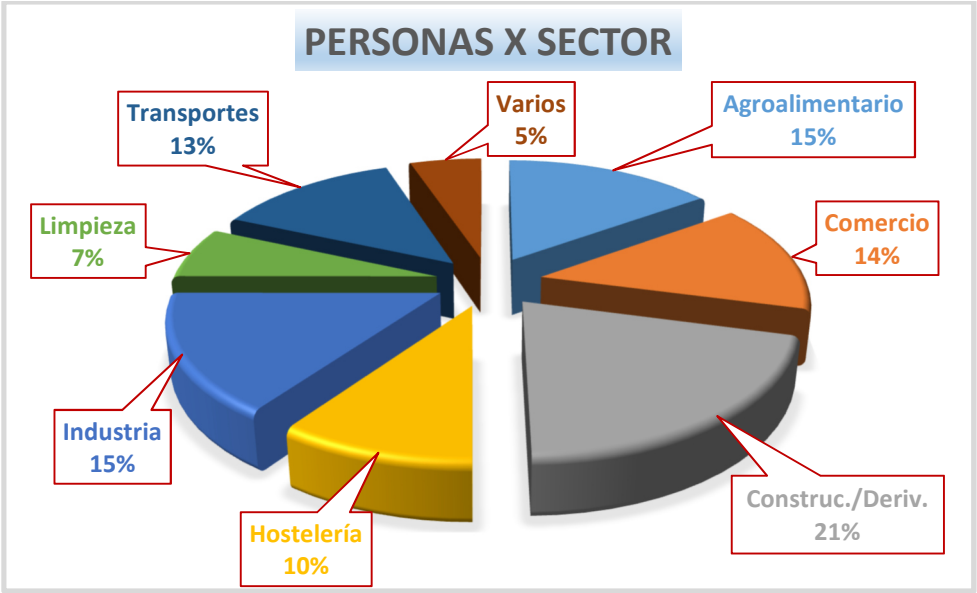

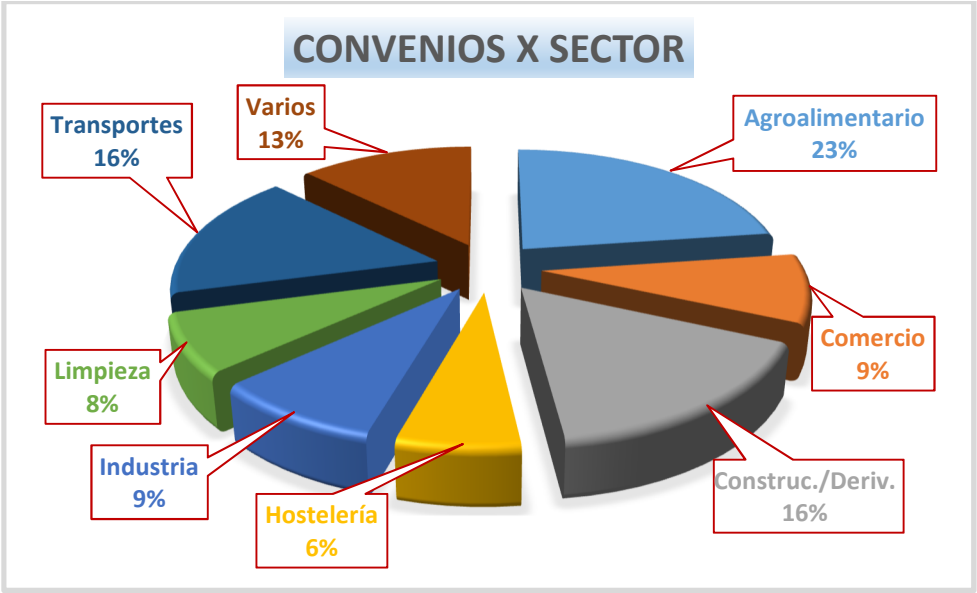

Se puede observar cómo **en número de personas afectadas los sectores mayoritarios son Construcción y Derivados, Industria y Agroalimentario.**

Mientras que **en número de convenios son los sectores Agroalimentario, Construcción y Derivados y Transportes**.

Podríamos destacar el alto porcentaje de convenios del sector de transportes, un 16%, afectando sólo a un 13% de personas, y en sentido contrario que sólo el 9% de los convenios son del sector industrial, pero afectan al 15% de trabajadoras y trabajadores.

De nuevo en un intento de situar con mayor claridad el estado de los sectores productivos tanto en número de convenios como de personas afectadas por éstos en relación con su vigencia, nos podemos ayudar de los dos siguientes gráficos:

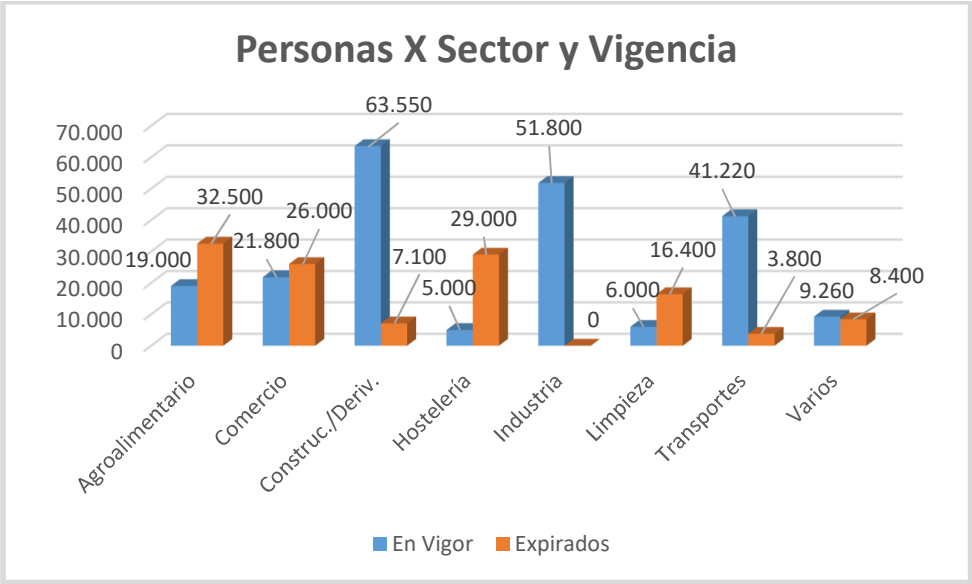

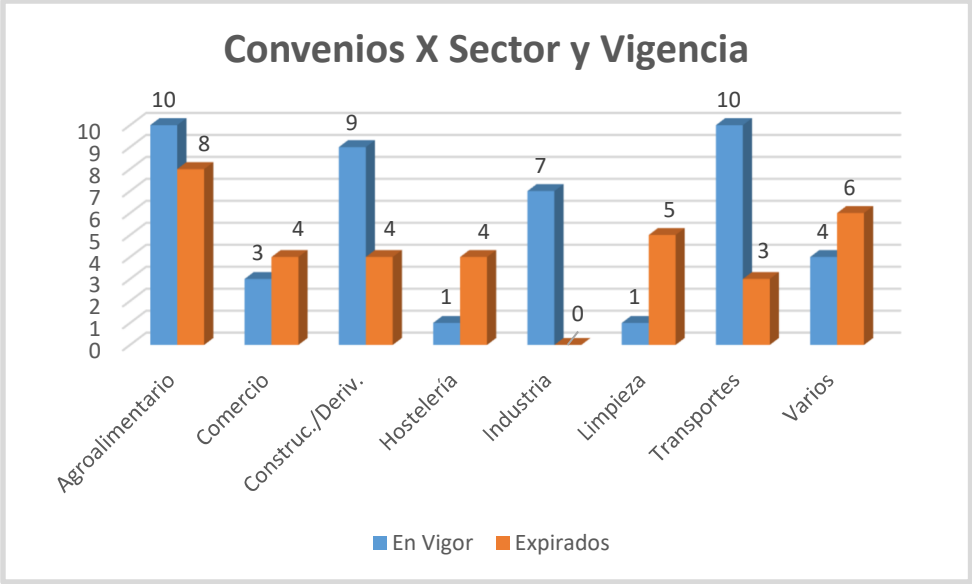

Destaca **el sector de la Industria con todos los convenios en vigor**, **y por tanto con todas las personas** a las que se les regulan sus condiciones de trabajo y salario por estos convenios.

Sumado a lo anterior, transcurridos nueve meses del año los sectores de **Construcción y derivados, Transportes y la agrupación de Varios tienen más personas reguladas por éstos en vigor** que expirados. El resto de sectores tienen más personas con convenio expirado que en vigor, destacando en este sentido el sector de Hostelería.

En número de convenios vigentes, además del sector industrial, los sectores **Agroalimentario, de Construcción y derivados**, **y de Transportes tienen más convenios vigentes que expirados**. Destacando Hostelería y Limpieza con sólo un convenio vigente de los que se incluyen en sus respectivos sectores.

Incremento salarial medio de los Convenios en 2022.

El incremento salarial medio pactado en los 43 convenios colectivos en vigor en la Región, y que afectan a más de 217.000 personas, es de un **2,11%**, siendo ya un dato que se aproximará mucho al incremento medio final anual.

La provincia de **Albacete**, con un **2,54%**, es la provincia que tiene el incremento medio más elevado de momento, muy probablemente relacionado con ser la provincia con mayor número de convenios renovados y en vigor. También **Guadalajara**, con un **2,38%**, está por encima de la media regional.

El resto de provincias por debajo de la media regional, **Ciudad Real** con un **1,87%**; **Cuenca** con un **1,73%**; y **Toledo** con un **1,95%**.

Insistir en que es ya un dato final muy aproximado y fiable del incremento salarial medio pactado regional o por provincias para este año, aunque aún se podrían dar variaciones en los meses que restan.

El incremento medio pactado final de 2021 fue de un 1,54%, en 2020 fue de un 1,96%, en 2019 fue un 1,95%, y en 2018 fue de un 1,70%. Los incrementos medios habidos en los años anteriores fueron netamente inferiores.

En este informe del otoño de 2022 se introduce también, como novedad frente a los anteriores, un **análisis del incremento salarial medio pactado de los convenios en vigor por sectores**. Destacando los sectores de **Agrupación de Varios (un 3,38%), Construcción y Derivados (un 2,67%), Industria (un 2,30%) y Transportes (un 2,18%)** por encima de 2,11% medio regional.

Y, por debajo de la media, destaca el sector de **Hostelería** con un incremento medio del 0,00%, dado que tan sólo tiene un convenio en vigor, y es así producto de no haber sido denunciado y por tanto está prorrogado y en vigor, pero con incremento nulo.

También por debajo de la media están los sectores de Limpieza (1,80%), Comercio (un 1,67%) y Agroalimentario (1,29%).

Tipo de denuncia.

Para completar el círculo regulatorio de lo que podríamos denominar la eficacia del marco convencional sectorial, y por tanto muy ligado a la vigencia de estos convenios, está el tipo de denuncia.

El 52% de los convenios regulan una denuncia automática al finalizar la vigencia de éstos, lo que abre el espacio por un lado de su ultraactividad, y por otro de la negociación colectiva para su renovación.

Y el 48% restante dejan a la voluntad de las partes la denuncia expresa o no del convenio colectivo. Siendo entre uno y tres los meses últimos de la vigencia, o la de cualquiera de sus prórrogas, los indicados para efectuar dicha denuncia. Obviamente, de no producirse, estaríamos ante convenios legalmente prorrogados por períodos de un año.

Conclusiones.

- **79 Convenios** Colectivos Sectoriales Provinciales en Castilla-La Mancha, de aplicación a casi **341.000 personas**:
    - **45 de ellos (el 57%) para 217.630 personas (el 64%), en vigor.**
    - **34 de ellos (el 43%) para 123.200 personas (el 36%), expirados.**

- **Toledo, con el 30%, es la provincia con mayor número de personas** a las que se les regulan sus condiciones de trabajo y salario por estos convenios, y **Ciudad Real, con el 25%, la provincia con mayor número de éstos**.

- En **número de personas** los sectores mayoritarios son **Construcción y Derivados, Industria y Agroalimentario**. Y en **número de convenios** son los sectores **Agroalimentario, Construcción y Derivados y Transportes**.

- Habiendo transcurrido nueve meses del año 2022, el 64% de las personas a las que se les regulan sus condiciones de trabajo y salario por estos convenios, lo tienen en vigor, siendo el 43% de estos convenios los que aún quedan por renovar. Lo anterior obliga a concluir que, en términos de vigencia del marco regulatorio de estos convenios, es aún importante el trabajo que queda por realizar.

- Destaca en especial **el sector de la Industria con todos sus convenios vigentes**, y por tanto todas las personas cuyas condiciones de trabajo y salario se regulan por éstos. Las **provincias de Ciudad Real y Guadalajara** con sólo algo más de un tercio de sus convenios vigentes, y los **sectores de Limpieza** con 5 de 6 convenios expirados, **y de Hostelería** con 4 de 5 en idéntica circunstancia, **aglutinan la necesidad de mayores avances**.

- El **incremento salarial medio pactado regional para este año 2022**, de momento, **es de un 2,11%**, siendo la provincia de **Albacete, con un 2,54%, la que tiene el incremento medio más elevado, y Ciudad Real, con un 1,74%, la del incremento medio más bajo**. Guadalajara también está por encima de la media regional con un 2,38%; y Cuenca con un 1,76% y Toledo con un 1,95% están por debajo de ésta.

- En cuanto al incremento salarial medio pactado por sectores, destacan por encima de la media regional del 2,11% los sectores de **Agrupación de Varios (un 3,38%), Construcción y Derivados (un 2,67%), Industria (un 2,30%) y Transportes (un 2,18%)**. Ya por debajo de la media están los sectores de Limpieza (un 1,80%), Comercio (1,67%), Agroalimentario (un 1,29%) y, especialmente, el sector de **Hostelería con un incremento del 0,00%**, dado que tan solo tiene un convenio en vigor, y es así producto de no haber sido denunciado y por tanto está prorrogado y en vigor, pero con incremento nulo.

- Los datos relativos al incremento salarial medio pactado indicados se aproximarán ya mucho a lo que será el incremento medio final anual, si bien es cierto que aún se podrían dar variaciones en el trimestre que resta de año.

- **El 52% de los convenios contemplan denuncia automática** al finalizar su vigencia, y el 48% restante la dejan abierta a la voluntad de las partes.

Evolución SEPTIEMBRE de 2021 – SEPTIEMBRE de 2022.

El 30 de septiembre de 2021 se emitió el octavo informe analítico de la Negociación Colectiva Sectorial Provincial en CLM. Se entresacan a continuación los datos más relevantes del cambio de la situación entre el mes de septiembre del año pasado y el de éste:

- En términos de vigencia de convenios son 20 puntos porcentuales más, 30 convenios en vigor en septiembre de 2021 (un 37%) y 45 convenios en septiembre de este año (un 57%). Y en personas reguladas por éstos son 15 puntos porcentuales más, algo menos de 165.000 personas en 2021 (un 49%) frente a más de 217.000 en este año (un 64%).

- Es necesario precisar que en septiembre de 2021 había 80 convenios sectoriales provinciales, y en este mes de septiembre de 2022 hay 79, como consecuencia de la desaparición del Convenio de Aguas de Ciudad Real.

- En septiembre de 2021 se destacaba la provincia de Cuenca con menos de un tercio sus de convenios vigentes y el sector Agroalimentario con 16 de sus 18 convenios expirados como los que mayor retraso llevaban en la negociación. Ahora, en septiembre de 2022, son las provincias de Ciudad Real y Guadalajara con más convenios por renovar, sólo tienen vigentes algo más de un tercio de sus convenios. Y sectorialmente hablando son los sectores de Limpieza, con 5 de sus 6 convenios expirados, y Hostelería, con 4 de sus 5 convenios expirados, los que mayor necesidad de avances precisan.

- Provincialmente la evolución de convenios en vigor ha sido: Albacete +8; Ciudad Real iguala con 8; Cuenca +5; Guadalajara -1; y Toledo +3 convenios vigentes.

- Y sectorialmente: Agroalimentario +8; Comercio iguala con 3; Construcción y Derivados +3; Hostelería -4; Industria +5; Limpieza -4; y Transportes +7; y Varios iguala con 4 convenios vigentes.

- El incremento salarial medio pactado de los convenios vigentes en el mes de septiembre en el conjunto de la región ha pasado del 1,60% en 2021 al 2,11% en 2022, algo más de medio punto porcentual.

- La denuncia automática de los convenios, una vez alcanzada la fecha de su vigencia, ha pasado del 54% al 52%. Incrementándose, por tanto, del 46% al 48% la denuncia sometida a la voluntad de las partes.